

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE HUELMA (JAÉN)

**2024/794** *Aprobación de las listas cobratorias del concepto de Escuelas Municipales de Deportes, correspondientes al primer trimestre del año 2024.*

#### **Edicto**

Doña Ana María Guzmán Cano, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Huelma (Jaén).

#### **Hace saber:**

Que por Resolución de la Alcaldía de fecha 21 de febrero del 2024, se han aprobado las listas cobratorias de los conceptos de Escuela Municipal de Deportes curso 2023/2024, correspondientes al pago primer trimestre del año 2024.

Contra la liquidación practicada se podrá interponer recurso de reposición, previo al contencioso administrativo, en el plazo de un mes, ante la Junta de Gobierno Local, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Ley 7/85, de 2 de abril, en la forma prevista en el artículo 45 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, Ley 29/1998, de 13 de julio.

El plazo de ingreso en periodo voluntario será de dos meses contados a partir del día siguiente de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, pudiéndose efectuar el pago de los recibos domiciliados en la forma que señala el artículo 90 del Reglamento General de Recaudación. Los recibos no domiciliados se podrán pagar en cualquier oficina bancaria de esta localidad o en la Casa de la Juventud dependiente del Excmo. Ayuntamiento de Huelma.

Se advierte que transcurrido el plazo de ingreso en periodo voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio.

Huelma, 16 de enero de 2024.- La Alcaldesa, ANA MARÍA GUZMÁN CANO.